

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros

Núm. 4.134/2022

DON FRANCISCO JAVIER MAESTRE ANSIO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS.

Hace saber, por medio del presente y en cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros, adoptado en fecha 23 de septiembre de 2022, del expediente de modificación de crédito 12/2022 en su modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a bajas de créditos de otras aplicables presupuestarias (Gex 864/2022), el cual se hace público con el siguiente detalle:

#### ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación presupuestaria

Clasificación por programas (función)	Clasificación económica	Descripción	Euros
342	761.00	TRF. Mejora accesibilidad al Gimnasio Municipal	5.391,75

#### BAJAS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación presupuestaria			
Clasificación por programas (función)	Clasificación económica	Descripción	Minoración de crédito (TC-)
338	226.09	Fiestas populares y mayores	5.391,75

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

San Sebastián de los Ballesteros, 27 de octubre de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Francisco Javier Maestre Asensio.